



## CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ENFERMERA/O GESTOR/A DE CASOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

### I.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

1.1. La cobertura del servicio será en turnos de mañana y/o tardes.

1.2. Mientras permanezca en el desarrollo de este proyecto, el profesional percibirá las retribuciones que la normativa legal asigne a dicho puesto.

### II.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Estar previamente vinculado al Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada como personal estatutario fijo y en servicio activo.

### III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "Virgen de las Nieves".

3.2. A la solicitud se acompañará:

3.2.1. **D.N.I.**

3.2.2. **Currículum Vitae.** En este apartado se valorarán los requisitos generales y particulares que deben cumplir los candidatos en relación con el perfil profesional del puesto, conforme al baremo que se acompaña como anexo I.

3.2.3. **Proyecto** sobre coordinación asistencial intrahospitalaria y con los Distritos de Atención Primaria, que incluirá coordinación de cuidados para aquellos grupos de pacientes, con necesidades crónicas y personas en etapa final de vida, y las personas que los cuidan de elevada complejidad clínica y necesidades de cuidados de alta intensidad, en referencia a los procesos asistenciales que están implantados en el SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCIA y en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Este proyecto debe cubrir el objetivo general de garantizar que este grupo de pacientes reciben los servicios adecuados a su situación de elevada complejidad, de manera integrada y de forma personalizada, acordado con ellos y con las personas de su red de apoyo, en el que colaboren el conjunto de profesionales implicados en su atención.

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		24/02/2026	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAS8L34HQPYFETPD852PG2KGJWD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



3.2.4. **Las solicitudes**, documentación exigida y méritos **se presentarán en el plazo de quince días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, preferentemente de modo telemático en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace: **Presentación electrónica general** (<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>), y ello sin perjuicio de su presentación por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los Tablones de anuncios del centro y en página web, el listado de aspirantes admitidos y excluidos con expresión de las causas y el **plazo de subsanación, de 5 días hábiles**. Los que dentro del plazo no subsanen o aleguen las omisiones o errores, serán definitivamente excluidos.

#### IV. COMISIÓN DE VALORACIÓN

4.1. La resolución de la presente convocatoria será realizada por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: Directora de Enfermería del HUVN o persona en quien delegue.

Suplente: Subdirector/a de Enfermería del HUVN o persona en quien delegue.

Vocales: Serán designados por la Dirección de Enfermería:

- Un/a Subdirector/A de Enfermería del HUVN
- Un/a Jefe/a de Bloque de Enfermería de Hospitalización.
- Un/a enfermero/a Gestora de Casos de Atención Primaria/Atención Especializada
- Un/a enfermero/a Gestora de casos de Hospitalización del HUVN
- Un supervisor/a del HUVN

Secretaría:

Titular: Un Técnico/a Medio de Función Admtva del HUVN

Suplente: Un Técnico/a Medio de Función Admtva del HUVN

#### V. FASES DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria constará de dos fases, cada una de ellas dispondrá de una puntuación diferenciada y la puntuación global obtenida será el sumatorio de las dos.

**1ª fase:** Consistirá en la evaluación curricular y de las competencias profesionales. Dicha evaluación se realizará mediante la valoración curricular, de los aspectos académicos,

	MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO	24/02/2026	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAS8L34HQPYFETPD8S2PG2KGJWD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



profesionales, formativos, docentes y de investigación, de acuerdo con el baremo de méritos, contenidos en el Anexo I que regirán la presente convocatoria.

**La puntuación máxima que se podrá otorgar en esta primera fase es de 30 puntos.**

**2ª fase: Consistirá en la exposición y defensa,** ante los miembros de la Comisión de Evaluación del proyecto de gestión de cada candidato/a, cuyo contenido deberá recoger necesariamente las líneas de actuación sobre coordinación asistencial intrahospitalaria y con los Distritos de Atención Primaria, que incluirá la coordinación de cuidados para aquellos grupos de pacientes, con necesidades crónicas y personas en la etapa final de su vida, y las personas que los cuidan, de elevada complejidad clínica y con necesidades de cuidados de alta intensidad.

**La puntuación máxima que se podrá otorgar en esta segunda fase es de 70 puntos.**

Terminadas las dos fases, la Comisión publicará la relación de las personas seleccionadas y la puntuación obtenida por cada una. La calificación máxima posible será de 100 puntos, con el siguiente desglose:

Currículum Profesional.....30 puntos  
Proyecto de Gestión de Casos y defensa.....70 puntos

Excepcionalmente y mediante Resolución motivada, la Comisión podrá proponer que el puesto se declare desierto.

El no cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto podrá suponer la revocación del nombramiento y la nueva convocatoria del puesto de trabajo.

## VI. FINALES

6.1. Terminada la fase de selección, se elegirá al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, una vez sumadas las puntuaciones de las dos fases de la convocatoria.

6.2. El/la candidato/a así seleccionado/a, será propuesto para su nombramiento por la Dirección Gerencia del H.U.V.N. en el plazo de un mes.

6.3. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la Convocatoria, y la competencia para proceder al mismo, quedando acreditada en todo caso, como fundamento de la Resolución adoptada, la observación del procedimiento debido.

## VII. RECURSOS

7.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá ser impugnados y la forma previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



## ANEXO I

### A. Expediente Académico

1.- Por cada matrícula de honor en los estudios de la Diplomatura de Enfermería Estudios de ATS/DUE o Grado de Enfermería.....3 puntos

2.- Por cada sobresaliente en los estudios de la Diplomatura de Enfermería, Estudios de ATS/DUE o Grado de Enfermería.....2 puntos

La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de las asignaturas de Diplomatura/estudios de ATS/DUE/ Grado de Enfermería, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos.

**(El total del apartado A no podrá superar los 3 puntos)**

### B. Formación de Postgrado

1. Por grado de doctor (con tesis doctoral relacionada con asistencia socio-sanitaria).....5 puntos

2. Master universitario relacionado con la categoría o puesto específico.....3 puntos

3. Experto universitario relacionado con la categoría o puesto específico.....2 puntos

4. Por cada curso acreditado por centros oficiales, sobre Gestión de Casos, Metodología de Cuidados, Habilidades de Comunicación, Técnicas de Investigación, Prescripción Enfermera, Bioética, Educación Terapéutica, >Liderazgo, Gestión de Conflictos, Cuidados Paliativos, Atención a Personas vulnerales o en riesgo de exclusión social con carga lectiva de más de 400 horas.....4 puntos

5.- Por cada curso acreditado por centros oficiales, sobre Gestión de Casos, Metodología de Cuidados, Habilidades de Comunicación, Técnicas de Investigación, Prescripción Enfermera, Bioética, Educación Terapéutica, >Liderazgo, Gestión de Conflictos, Cuidados Paliativos, Atención a Personas vulnerales o en riesgo de exclusión social con carga lectiva comprendidas entre 100 y 399 horas.....2 puntos

6.- Por cada curso acreditado por centros oficiales, sobre Gestión de Casos, Metodología de Cuidados, Habilidades de Comunicación, Técnicas de Investigación, Prescripción Enfermera, Bioética, Educación Terapéutica, >Liderazgo, Gestión de Conflictos, Cuidados Paliativos, Atención a Personas vulnerales o en riesgo de exclusión social con carga lectiva de más de 20 horas.....0,25 puntos (con un máximo de tres puntos)

**(El total del apartado B no podrá superar los 8 puntos)**

### C. Experiencia profesional en Hospitalización

1.- Por cada mes completo trabajado como DUE en el Sistema Nacional de Salud...0,1 puntos

2.- Por cada mes completo trabajado como Enfermero/a Gestor/a de Casos.....0,2 puntos

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		24/02/2026	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJAS8L34HQPYFETPD8S2PG2KGJWD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**D. Experiencia profesional como cargo intermedio en Hospitalización o en Atención Primaria.**

1.- Por cada mes completo como: Supervisor/a de Unidad o Coordinador/a de Cuidados, Jefe/a de Bloque o Subdirector/a de Enfermería, Director/a de Enfermería, acreditado por la Dirección correspondiente :

- 0,1 puntos para Supervisor/a de Unidad o Coordinador/a de Cuidados
- 0,05 Jefe/a de Bloque, Subdirección de Enfermería, Dirección de Enfermería

**(La suma de los apartados C y D no podrá superar los 15 puntos)**

**E. Otros Méritos relacionados con el cuerpo de conocimientos específico.**

**Por publicaciones científicas, comunicaciones o ponencias en congresos y reuniones científicas**

1. Por publicaciones en libros de carácter científico :

- a) libro completo.....1 punto
- b) capítulo libro.....0,50 puntos

2. Por publicación en revistas de carácter científico.....0,50 puntos

3. Por cada ponencia.....0,25 puntos

4. Por cada comunicación.....0,15 puntos

5. Por cada póster.....0,10 puntos

**F. Por actividades como docente de formación acreditada**

Por cada hora lectiva.....0,20 puntos

**G. Por cada proyecto de investigación financiado**

Como autor principal.....10 puntos

Como colaborador.....2 puntos

**(La suma de los apartados E, F y G no podrá superar los 4 puntos)**

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		24/02/2026	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAS8L34HQPYFETPD8S2PG2KGJWD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**ANEXO II**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con

D.N.I. \_\_\_\_\_

Nacido en \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

localidad de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_

teléfono \_\_\_\_\_, en posesión del título de \_\_\_\_\_

y prestando servicios en el Area de Salud de \_\_\_\_\_

con la categoría de \_\_\_\_\_

**EXPONE**

Que desea participar en la Convocatoria para la provisión de 1 puesto de Gestor/a de Casos del Hospital Universitario Virgen de las <Nieves de Granada, de fecha \_\_\_\_\_

Granada, a        de        de 2026

**SRA. DIRECTORA GERENTE  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA**

MARIA ANGELES GARCIA RESCALVO		24/02/2026	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJAS8L34HQPYFETPD8S2PG2KGJWD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	